



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Quillota, 11 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7639 /VISTOS:

1. Memorándum N° 363 de 10 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Diciembre de 2014, en que solicita el Descargo de las cuotas de aseo comprendidas entre los años 2007 y 2011 de la propiedad ubicada en [REDACTED], debido a que estas fueron pagadas a través del Convenio de Pago N° 1264 de 27 de Junio de 2012, el que se terminó de pagar con fecha 05 de junio de 2013;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Convenio de Aseo Domiciliario;
4. Aviso de Deuda;
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]
10. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargo de las cuotas de aseo comprendidas entre los años 2007 y 2011 de la propiedad ubicada en [REDACTED] debido a que estas fueron pagadas a través del Convenio de Pago N° 1264 de 27 de Junio de 2012, el que se terminó de pagar con fecha 05 de junio de 2013.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal -

LMG/DMB/jlm.-